

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2010



Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Gerencia Artes Plásticas y Visuales

© Alcaldía Mayor de Bogotá
© Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Sede: Calle 10 N° 3-16 • Conmutador: 282 94 91
www.fgaa.gov.co

Nominados al
VI Premio Luis Caballero

1. Descripción del premio

Concurso para seleccionar y realizar ocho (8) proyectos de exposición individual concebidos específicamente para el espacio de la Galería Santa Fe del Planetario de Bogotá. Los ocho artistas nominados presentarán sus exposiciones a partir de enero de 2011, de las cuales se escogerá la ganadora del VI Premio Luís Caballero.

2. Tipo y valor del premio

Se entregarán ocho (8) becas de creación de quince millones de pesos (\$15.000.000) cada una.

Con los recursos de las becas, los ganadores realizarán el proyecto de exposición presentado a este concurso en la Galería Santa Fe del Planetario de Bogotá.

En el caso que le jurado decida declarar desierta alguna de las bolsas de trabajo, el monto destinado a la misma será repartido equitativamente entre los demás participantes.

3. Cronograma

ETAPA DEL PROCESO	FECHAS
Lanzamiento de la convocatoria	Marzo 9 de 2010
Jornadas informativas	23 de marzo - Sala Oriol Rangel - Planetario de Bogotá. Hora: 5:30 pm
Apertura y cierre de recepción de propuestas	21 al 23 de julio de 2010 a las 5:00 pm
Publicación de listado de documentos a subsanar	5 de agosto de 2010
Fecha de entregar los documentos a subsanar	9, 10 y 11 de agosto de 2010 a las 5:00 pm.
Publicación de listado definitivo de participantes admitidos	12 de agosto de 2010
Publicación la resolución del fallo de selección de nominados	22 de septiembre de 2010
Ciclo de exposiciones	A partir de enero de 2011
Devolución de propuestas no seleccionadas	23 de septiembre al 22 de octubre de 2010

4. Quienes pueden participar

1. Personas naturales mayores de edad
2. Artistas plásticos o visuales colombianos y extranjeros, mayores de 35 años de edad, con una trayectoria artística mínima de diez (10) años y que hayan realizado al menos dos (2) exhibiciones individuales en los últimos cinco (5) años.
3. Los extranjeros deberán acreditar como mínimo cinco (5) años de residencia en el país.

5. Quienes no pueden participar

1. Uniones temporales o consorcios.
2. Los seis (6) artistas participantes en el V Premio Luís Caballero.
3. Los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
4. Los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas no podrán presentarse a convocatorias de la misma entidad con la cual tienen relación contractual.
5. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2010 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
6. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
7. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas, que hayan tenido injerencia en la elaboración de los términos de esta convocatoria.
8. Las personas naturales, jurídicas, agrupaciones o colectivos a quienes la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas le hayan declarado por acto administrativo ejecutoriado el incumplimiento de sus obligaciones como contratistas de la entidad o beneficiarios del programa de Estímulos del sector, durante los dos años anteriores al cierre de la presente convocatoria.
9. Las personas que formen parte del jurado de este concurso, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, compañero o compañera permanente.

6. Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes

1. Un participante podrá inscribirse con una sola propuesta en este concurso.
2. Los eventos no estipulados en la presente convocatoria serán resueltos por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en conjunto con los jurados de cada concurso.

7. Requerimientos de la propuesta

La propuesta debe presentarse con la siguiente información:

1. Lineamientos conceptuales y descripción del proyecto de exposición (máximo cuatro 4 páginas), que además incluya: escala, materiales, número de piezas, procedimientos técnicos, condiciones de iluminación, entre otros aspectos. En ningún caso se aceptarán maquetas o modelos tridimensionales.
2. Presentación visual de puesta en espacio, mediante bocetos o montajes en soporte digital en formato JPG, TIFF, PDF y compilados en un CD identificado y argollado en el cuerpo del proyecto. Se sugiere entregar impresiones de estos últimas.
3. Cronograma de elaboración del proyecto.

4. Presupuesto detallado. Los presupuestos que superen el monto de la beca serán asumidos por los participantes.

8. Cómo presentar la propuesta

Dentro de un sobre deben incluirse las (3) copias de la propuesta y de manera independiente a esta última, los documentos correspondientes a los requisitos formales.

Los participantes entregarán un sobre sellado y rotulado de la siguiente forma:

CONVOCATORIA NOMINADOS VI PREMIO LUIS CABALLERO
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
NOMBRE O TÍTULO DEL PROYECTO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

El sobre debe contener:

DEL PARTICIPANTE

1. **Formulario único de inscripción.** Debidamente diligenciado y firmado. Con la firma y la entrega de este documento se aceptan las condiciones establecidas en la convocatoria. Al momento de abrir el sobre, si el formulario no está firmado, será descalificado.
2. **Fotocopia del documento de identificación.** Ampliado y legible.

COPIA DE LA PROPUESTA

Los participantes entregarán tres (3) copias argolladas, rotuladas con la siguiente información:

CONVOCATORIA NOMINADOS VI PREMIO LUIS CABALLERO
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
NOMBRE O TÍTULO DEL PROYECTO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

9. Dónde se entrega o envía la propuesta

Las inscripciones se podrán remitir por correo certificado o entregar en las urnas de la FGAA en un sobre marcado con la siguiente información:

CONVOCATORIA NOMINADOS VI PREMIO LUIS CABALLERO
Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales
Calle 10 No. 3 – 16
Bogotá

Las propuestas podrán ser enviadas por correo certificado o depositadas en las urnas dispuestas en la sede de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. La fecha límite para la entrega de propuestas será el 23 de julio de 2010 a las 5:00 pm en punto. A las 5:00 p.m. del día señalado, se cerrarán las urnas en la sede de la Fundación. Para la recepción de los paquetes se dispondrá de una urna en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en las instalaciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Se darán cinco (5) días hábiles adicionales para la recepción de sobres enviados por correo certificado cuyo matasello tenga fecha anterior o la misma fecha y hora de cierre de urnas.

Es fundamental que los proponentes calculen el tiempo de correo requerido para que su propuesta llegue dentro de los plazos previstos en esta convocatoria.

NOTA: Las guías de correo que lleguen con fecha y/u hora borrosa o ilegible serán descalificadas.

10. Criterios de evaluación

La evaluación tiene dos etapas:

1. La verificación del cumplimiento de los requisitos formales, que se hará por parte del personal que para tal efecto designe la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
 - Siete (7) días hábiles después del cierre de las urnas, se publicará en la pagina www.fgaa.gov.co el listado total de los concursantes inscritos, así como el de aquellos que presenten inconsistencias o faltantes en los requisitos formales a efecto que completen o corrijan lo pertinente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de este listado.
 - Es responsabilidad de los participantes consultar este listado. Los concursantes que no corrijan o completen los requisitos en el plazo fijado serán descalificados.
2. La evaluación de las propuestas se hará por parte de jurados de reconocida idoneidad y trayectoria, los cuales serán seleccionados a través del Programa Distrital de Jurados y sus criterios de evaluación serán:
 - Solidez formal y conceptual del proyecto.
 - Aporte al campo artístico.
 - Viabilidad técnica y económica del proyecto.
 - Pertinencia con los lineamientos de la convocatoria.

El jurado podrá considerar criterios adicionales de evaluación que se ajusten a la naturaleza específica de la convocatoria y recomendaciones, consignándolos en el acta correspondiente.

NOTA: Contra los fallos de los jurados recogidos en las actas no procede ningún recurso. La recomendación contenida en el fallo del jurado será acogida por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante resolución siempre y cuando se ajuste a las condiciones previstas en cada convocatoria, contra la cual no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

11. Jurado

La evaluación de las propuestas se hará por parte de jurados de reconocida idoneidad y trayectoria, los cuales serán seleccionados a través del Programa Distrital de Jurados

12. Publicación del fallo

Los jurados tienen a su cargo la evaluación y emisión de los fallos y elegirán a los seleccionados y ganadores por unanimidad o por mayoría calificada. También podrán recomendar declarar desiertos los premios cuando la calidad de las propuestas no amerite otorgarlos.

En todos los casos el jurado levantará un acta donde sustentará su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes. En el acta quedará registrado el nombre de los seleccionados o ganadores.

Los resultados de la selección serán publicados en la sede de la página de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fgaa.gov.co

13. Deberes específicos de los ganadores

1. Realizar la diligencia de notificación dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del fallo, de no hacerlo se infiere que el ganador declina la beca, en cuyo caso este se asignará a una segunda opción determinada por el jurado en una nueva acta.
2. Entregar a su debido tiempo la documentación que le solicite la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para efecto del pago del estímulo económico.
3. Asumir con los recursos de la beca los gastos de producción y montaje de la obra.
4. Elaborar y entregar un texto analítico que sintetice su experiencia en mínimo 15.000 caracteres (sin contar espacios), para incluir en el catálogo general del premio, en un plazo máximo de un mes después de la presentación de la exposición.
5. Cumplir con las fechas para la entrega de la documentación y los productos resultantes de los premios o becas, según el cronograma de actividades que establezca la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, el cual se informará oportunamente a los seleccionados y/o premiados.
6. Devolver cualquier suma de dinero que sea otorgada como estímulo económico, junto con sus intereses y actualizaciones, en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas, o en caso de cualquier práctica desleal de parte del ganador, en relación con los términos de esta convocatoria.
7. Dar cumplimiento a las normas de derechos de autor, particularmente:
 - a. Autorizar a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, o a quien éste designe, por un tiempo no superior a cuatro años, para que reproduzca la obra, por el medio que requiera, según sea la naturaleza del proyecto, con fines promocionales, de divulgación y de elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva. Esto no constituye en ningún momento transferencia de algún derecho patrimonial de autor.
 - b. Ceder a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, o a quien éste designe, los derechos patrimoniales de los textos o fotografías de las obras participantes para la primera edición, en el territorio nacional, de los catálogos y publicaciones resultantes de las convocatorias.
 - c. Celebrar las licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud del premio que sea otorgado.

NOTA 1: Los derechos económicos y de explotación de la primera edición de las publicaciones y catálogos resultantes de los Convocatorias de esta convocatoria serán de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos profesionales de autor reconocidos por la ley.

NOTA 2: En caso de que el ganador no sea directamente el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras involucrados en los proyectos y productos objeto de esta convocatoria, es responsabilidad del ganador tramitar ante dichos titulares las respectivas licencias de uso. Con este propósito, el ganador hará diligenciar, a su costa, la firma de cada una de las personas que tengan la calidad de titulares de los derechos de autor y conexos de las obras

14. Entrega del estímulo económico

Para efectos del desembolso del estímulo económico, el/la ganador(a) deberá entregar los siguientes documentos en la diligencia de notificación:

1. Fotocopia de la cédula o documento de identificación.
2. Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT).
3. Certificación expedida por entidad bancaria en la que conste: nombre del titular de la cuenta, número de cuenta y tipo de cuenta a la cual debe efectuarse la transferencia del estímulo económico determinado como premio.

15. Cómo y cuándo se retiran las propuestas no seleccionadas

Para el retiro de las propuestas no ganadoras es indispensable que el interesado se presente personalmente en la Fundación o autorice por escrito a un tercero, junto con fotocopia del documento de identidad del participante.

Los proyectos que no sean retirados al 22 de octubre de 2010, serán destruidos.

ANEXO 1

FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO EN EL QUE PARTICIPA

NOMBRE DE LA PROPUESTA

NOTA: LEA con detenimiento, DILIGENCIE en su totalidad este formulario y FÍRMELO. En caso contrario implicará su descalificación para participar en esta convocatoria.

INFORMACIÓN DEL CONCURSANTE

Marque con una X el tipo de concursante que le corresponda:

Persona natural Persona Jurídica

Agrupación o Colectivo (2 o más integrantes)

A continuación diligencie la siguiente información correspondiente al concursante (persona Jurídica, representante de la agrupación o colectivo o persona natural) que se inscribe a esta convocatoria:

Nombre de la persona natural o representante _____

Nombre de la entidad, agrupación o colectivo (si aplica) _____

Seudónimo (si el concurso al que aplica lo requiere) _____

Tipo de Identificación: CC CE Número: _____ de _____

Fecha (DD; MM; AA) y lugar de Nacimiento: _____ Edad: _____

Sexo: F M Nacionalidad: _____

País de Residencia: _____ Ciudad de Residencia: _____

Dirección: _____ Barrio: _____

Localidad: _____ Estrato: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____

Página Web, vínculo o blog: _____

Formación: _____

NIVEL	INSTITUCIÓN	AÑO DE GRADO	TÍTULO
Bachillerato			
Técnico/tecnológico			
Pregrado			
Posgrado/maestría			
Doctorado			
Otro			

Experiencia profesional:

ENTIDAD	CARGO/LABOR	TIEMPO DE EXPERIENCIA

OTROS: _____

Datos complementarios:

Indique si ha sido jurado o ha sido beneficiado con algún estímulo de alguna(s) convocatoria(s) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, del Ministerio de Cultura o entidades del sector cultural del orden nacional o distrital, y en qué año(s).

Otras informaciones relevantes

PUBLICACIONES, PRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES U OTROS PREMIOS OBTENIDOS

DECLARACIONES EXPRESAS DEL CONCURSANTE

Por medio del presente documento hago las siguientes manifestaciones, declaraciones y autorizaciones expresas:

Manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos, especificaciones y obligaciones que se derivan de la Convocatoria en la que me inscribo y declaro que no estoy inhabilitado para participar.

Sobre los Derechos de autor

Manifiesto que, bajo mi responsabilidad, me obligo a dar cumplimiento a las normas de protección a los derechos de autor y derechos conexos en relación con todas y cada una de las obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de mi propuesta.

Autorizó a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño o a quien ésta designe, para la reproducción, comunicación y ejecución pública, por el medio que requiera el tipo de obra, con fines únicamente promocionales de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva, con la suscripción de este documento, por un tiempo no superior a cuatro (4) años.

Me comprometo a celebrar con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud del premio que me sea otorgado en el evento que resulte seleccionado como ganador del concurso en el que participo.

Manifiesto que conozco la normatividad relacionada con el régimen de Derechos de Autor y en tal sentido, eximo y libero de toda responsabilidad a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ante el suscrito, el titular de los derechos y terceros, por el incumplimiento de mis obligaciones ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor o de las Sociedades que protejan los mismos.

Manifiesto que en caso de resultar ganador y no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en las propuestas y productos objeto de esta convocatoria, me comprometo a tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso.

Me comprometo en caso de resultar ganador, garantizar que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de mi propuesta no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y saldré al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros de que pueda ser objeto la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en materia de propiedad intelectual.

Certifico que cuento con la debida autorización del titular en caso de la utilización de obras protegidas.

La presente autorización no constituye en ningún momento transferencia de algún derecho patrimonial de autor y, por lo tanto, cualquiera otra modalidad de explotación, transformación o distribución no relacionada con la autorización aquí concedida, se entenderá como no otorgada.

Sobre el premio

Manifiesto que me obligo irrevocablemente a devolver a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, cualquier suma de dinero que me sea otorgada como estímulo económico, junto con sus intereses y actualizaciones, por inexactitud en la información suministrada bajo mi responsabilidad en esta convocatoria, o por práctica desleal, o por cualquier actitud fraudulenta que derive el otorgamiento del premio o el incumplimiento de mis obligaciones con posterioridad al mismo, en relación con los términos de esta convocatoria. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales y judiciales que pueda iniciar la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Otras autorizaciones

Autorizo a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para que destruya las copias de mi propuesta y los documentos aportados con mi inscripción, una vez vencido el término establecido para su retiro.

Autorizó a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño a ingresar la información contenida en este documento al Sistema de Información Sectorial, Cultura, Recreación, Deporte.

Con mi firma acepto y me obligo plenamente respecto de las condiciones de esta convocatoria.

Se firma a los _____ días del mes de _____ de 2010

Firma del representante

Nombre del representante

No. de identificación:

Ciudad de Residencia

Dirección

Teléfono

